

NOTA INFORMATIVA LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES GRUPO V

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima apartados 1 y 2 de la Resolución de 2 de julio de 2018, una vez finalizada la fase de comprobación de los requisitos de las personas participantes, éstas disponen de un plazo de diez días hábiles que finalizará el **próximo 4 de junio**, para subsanar, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de personas admitidas.

La presentación de alegaciones podrá realizarse por registro ordinario o vía telemática a través de la web del emplead@ público :

- Con certificado digital Accediendo a través de “**Tramitación Electrónica**”. Tras marcar “**Procesos Selectivos**” y pulsar “**Acceso Laborales**”, seleccionar la opción “**Alegaciones**”.
- Con usuario y clave cuando se realice desde la intranet de la Junta de Andalucía. Accediendo a través de “**Tramitación Electrónica**”. Tras marcar “**Procesos Selectivos**” y pulsar “**Acceso Laborales**”, seleccionar la opción “**Alegaciones**”.

:

La acreditación de la titulación académica oficial exigida como requisito de acceso en esta convocatoria, según la normativa vigente, deberá efectuarse bien con la presentación de fotocopia del correspondiente título académico o, en su defecto, de documento justificativo del abono de las tasas exigidas para su expedición, debidamente sellado o avalado por el centro educativo (modelo 046 con sello del centro educativo o ante la carencia de sello certificación de la Secretaría del centro donde se especifique la satisfacción de la referida tasa); no será suficiente la mera incorporación de certificado de académico oficial en el que no conste expresamente el abono de tasas.

Los listados objeto de publicación se encuentran ordenados alfabéticamente y se refleja la puntuación total de autobaremo consignada por los participantes conforme a los topes por elemento de baremación establecido en las bases. (Experiencia 54; Antigüedad: 15; Cursos de Formación y Perfeccionamiento 20 y Titulación 10).Por consiguiente, cualquier participante cuyo autobaremo haya superado el máximo del apartado habrá sido minorado en su puntuación atendiendo a lo expuesto.

En cualquier caso, respecto al contenido de las solicitudes regulado en la Base Tercera indicar que “ Las personas participantes quedarán vinculadas por los datos expresados en la solicitud sin que puedan efectuar modificación alguna en la misma una vez finalizado el plazo de presentación“

Sevilla a 21 de mayo de 2019